
 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

De acuerdo con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en los Manuales de Contratación y de Supervisión e Interventoría de la Entidad, en calidad de supervisor solicito adelantar el siguiente trámite contractual, de conformidad con:

1. ANTECEDENTES

No. Convenio	0161-2025
Asociado	DEPARTAMENTO DE NARIÑO
Objeto contractual	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE LIMA ÁCIDA TAHITÍ PARA EL ACCESO A PROCESOS DE CERTIFICACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DEL ROSARIO, LEIVA, Y POLICARPA DE LA CORDILLERA NARIÑENSE".
Fecha de suscripción	05 de noviembre de 2025
Duración	El plazo de ejecución del Convenio será por el término de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la ejecución no podrá exceder el 31 de julio de 2026.
Fecha de inicio	21/11/2025
Fecha inicial de terminación	31/07/2026
Prórroga realizada	No aplica
Fecha final de terminación	31/07/2026
Valor inicial del contrato	SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.286.500.000) incluido IVA
Valor mensual de honorarios	No aplica
Adición realizada	No aplica
Liberación realizada	No aplica
Valor final	SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.286.500.000) incluido IVA
Modificación realizada	No aplica
Supervisor	César Augusto Moreno Sánchez
Dependencia solicitante	Subdirección de Desarrollo Económico

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

2.1. Ocurrencia de Hechos Sobrevinientes e Impacto en la Planeación Inicial


La ejecución del Convenio Interadministrativo No. SG 0161-2025 presenta un avance técnico acumulado a corte del mes de abril de 2026 del 4.7% frente a una programación proyectada para el periodo del 82.7%. Esta diferencia material se deriva directamente de un conjunto de eventos sobrevinientes de orden ambiental, presupuestal y precontractual que se presentaron con posterioridad a la suscripción del negocio jurídico y que alteraron de manera irresistible el normal desarrollo del Plan Operativo de Actividades (POA) inicialmente pactado.

En primer lugar, desde el componente ambiental y técnico, se identificó que el 68.29% del área de extensión geográfica de los municipios PDET objeto de intervención (El Rosario, Leiva y Policarpa) se encuentra cruzado por Áreas de Especial Interés Ambiental (AEIA) y zonas de Reserva Forestal de la Ley 2ª de 1959. Frente a esta realidad física y regulatoria, fue indispensable surtir espacios técnicos y mesas de articulación interinstitucional no previstos entre esta supervisión, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Agricultura departamental y CORPONARIÑO, con el fin de blindar técnica y jurídicamente la selección de la base social de productores. Esta situación varió normativamente con la expedición de la Resolución No. 0083 del 6 de febrero de 2026 por parte del Ministerio de Ambiente y el consecuente acogimiento de criterios por la autoridad ambiental regional el 26 de febrero de 2026. Al tratarse de un requisito de alistamiento de carácter obligatorio, el asociado no se encontraba legalmente facultado para dar inicio a los procesos de selección de participantes ni a la contratación derivada sin determinar con absoluta precisión el marco legal aplicable al uso del suelo, configurándose así un hecho eximente de responsabilidad en el retraso.

En segundo lugar, existieron vicisitudes de orden financiero asociadas al tránsito entre las vigencias fiscales 2025 y 2026. Si bien el convenio se suscribió en noviembre de 2025, el primer desembolso por parte de la ART por valor de \$780.000.000 se materializó el 22 de enero de 2026. Lo anterior obligó al departamento a surtir trámites formales y secuenciales de incorporación presupuestal de recursos del balance mediante el Decreto Departamental No. 049 del 17 de marzo de 2026 y la posterior expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) global No. 2026030092 el 30 de marzo de 2026. Esta situación, asociada a las dinámicas de cierre y apertura de anualidades fiscales en el sector público territorial, limitó materialmente la asunción previa de compromisos contractuales.

2.2. Viabilidad Técnica y Actualización de la Planeación del Proyecto:

Ante la configuración de los hechos descritos, y cambio de vigencia a 2026, el asociado presentó solicitud de actualización del proyecto, la cual fue sometida a rigurosa evaluación por parte de este supervisor y del comité operativo designado en el convenio.

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

Dicha actualización contempló la reestructuración del cronograma físico de actividades y cotización, sin alterar el objeto principal, las metas globales ni el presupuesto asignado. En este sentido, se rediseñaron los tiempos previstos para las fases de caracterización de productores, toma de muestras de suelos, establecimiento de Escuelas de Campo para Agricultores (ECAs) y la logística de entrega de insumos, compactando las etapas operativas y solapando actividades críticas para optimizar los cinco (5) meses de prórroga solicitados. Esta supervisión validó que la nueva ruta crítica propuesta sea técnicamente viable, guarde coherencia con las realidades agronómicas de la línea productiva de Lima Ácida Tahití en la subregión de la Cordillera, y proporcione un margen de seguridad adecuado para alcanzar los procesos de certificación en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) exigidos.


2.3. Análisis Técnico de la Temporalidad Solicitada y Estado de la Contratación Derivada

Una vez superadas las restricciones ambientales, habilitada la totalidad de la disponibilidad presupuestal por valor de \$6.286.500.000 y aprobada la actualización técnica del proyecto, la Gobernación de Nariño activó la estructuración y publicación de la contratación derivada en la plataforma SECOP II.

Esta supervisión ha verificado el estado de dichos procesos precontractuales, evidenciando que el plazo inicial de ejecución (con vencimiento al 31 de julio de 2026) es insuficiente debido a los términos legales y operativos de las modalidades públicas que se encuentran en curso y que ya recogen la nueva planeación del proyecto:

- 1. Selección Abreviada por Subasta Inversa (No. SASI-003-2026):** Publicada el 15 de abril de 2026 para el suministro de elementos agrologísticos y productivos, la cual contempla un plazo de ejecución propio de seis (6) meses. El avance definitivo de su cronograma de apertura está supeditado a la aprobación de la prórroga del convenio principal.
- 2. Selección Abreviada de Menor Cuantía (No. SAMC-002-2026):** Orientada a la ejecución operativa y asistencia técnica de la línea de Lima Ácida Tahití, publicada el 5 de mayo de 2026 con un término de ejecución proyectado hasta el 31 de diciembre de 2026. Los pliegos definitivos requieren la certeza jurídica de la ampliación del plazo contractual.
- 3. Procesos de Mínima Cuantía para Análisis de Suelos:** El proceso inicial (IMC007-2026) fue declarado desierto el 11 de mayo de 2026, lo que obligó a realizar de manera inmediata una nueva publicación bajo el radicado IMC014-2026 el 13 de mayo de 2026, reiniciando los términos de adjudicación.

Bajo estas consideraciones, los términos de adjudicación, legalización y el desarrollo en campo reajustado demandan un horizonte temporal el cual excede el plazo actual del convenio. Por lo tanto, la ampliación de cinco (5) meses solicitada se considera proporcional y técnicamente justificada, fijando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2026.

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

2.4. Evaluación de Impactos Contractuales y Equilibrio Financiero


- **Impacto Técnico:** La modificación viabiliza el cumplimiento real de las metas e indicadores bajo el esquema metodológico planteado en el proyecto actualizado, garantizando el impacto real sobre la base social.
- **Impacto Administrativo y Jurídico:** Permite armonizar la vigencia del convenio principal con los plazos previstos en los pliegos de condiciones de las convocatorias del SECOP II, evitando la caducidad del negocio jurídico y asegurando el cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
- **Impacto Financiero, Contable y Económico:** Esta supervisión constató de manera taxativa que la presente solicitud se limita exclusivamente a una modificación de la Cláusula Sexta (Plazo). El trámite no requiere, ni implica, la adición de mayores valores o recursos económicos a cargo de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), manteniendo idéntico el aporte inicial y la contrapartida local. En consecuencia, se concluye que la extensión del término no altera el equilibrio económico del contrato ni causa perjuicios financieros a la Entidad, sino que salvaguarda la inversión pública realizada.

2.5. Análisis de Viabilidad y Resguardo de los Objetivos del Proyecto

La aprobación de la prórroga solicitada permitirá la continuidad jurídica del convenio más allá del 31 de julio de 2026, propendiendo por el perfeccionamiento de los recursos orientados al fortalecimiento productivo. De mantenerse el plazo inicial, se limitaría la culminación de los procesos de selección pública que actualmente cursan en la plataforma SECOP II, afectando el cronograma de ejecuciones presupuestales estimadas, derivando en la terminación anticipada del convenio. Por tanto, la ampliación del término es una medida oportuna y pertinente para consolidar el impacto social proyectado en las comunidades de los municipios PDET de la Cordillera Nariñense, alineando los tiempos institucionales con el cumplimiento efectivo de las metas de paz y sostenibilidad del proyecto.

De acuerdo al cronograma propuesto por el conviniente, el plazo solicitado resulta suficiente para ejecutar a cabalidad las actividades propuestas en el convenio

ACTIVIDADES	SUBACTIVIDADES	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Procesos de selección: 1. Análisis de suelos 2. Selección abreviada de menor cuantía apoyo logístico y AT 3. Subasta inversa -transversal								
1.0 Aplicación de criterios de selección de participantes, Socialización	1.0 Aplicación de criterios de selección de participantes, Socialización del proyecto y Conformación de Comité de Control Social y Seguimiento								
1.1 Mejoramiento de las parcelas productivas	1.1.1 Mejorar el acceso a material vegetal								
1.2 Realizar procesos de	1.2.1 Prueba de caja - ECA								

 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

H) VALOR PAGADO (APORTE ART)	\$780.000.000_
I) VALOR PAGADO (CONTRAPARTIDA)	\$0
J) VALOR POR PAGAR (CONTRAPARTIDA)	\$571.500.000
K) VALOR SIN EJECUTAR	\$6.286.500.000

4. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Se mantiene la misma matriz esta modificación obedece a los siguientes riesgos: riesgo número 3 "Demoras en el inicio de los procesos de selección contractual derivada" y se le brinda el tratamiento especificado en la matriz "Seguimiento por parte de la supervisión del convenio de la ART para que se de cumplimiento a las actividades al POA aprobado para la ejecución del convenio", al riesgo número 13 "seguimiento por parte de la supervisión del convenio de la ART para que se de cumplimiento a las actividades al POA aprobado para la ejecución del convenio" Y se le brinda el tratamiento de la matriz "efectuar seguimiento a la radicación del trámite administrativo ante la entidad territorial /Corporación autónoma Regionales (en caso de requerirse); hacer seguimiento a las subsanaciones requeridas. Suspensión de la contratación derivada hasta tanto se solucione el inconveniente"

5. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

- Prorrogar la duración del plazo de ejecución del convenio por cinco (5) meses adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2026.
- Modificar la cláusula SEXTA. PLAZO:

"El plazo de ejecución del Convenio será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución."

6. ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993


El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

En razón a las anteriores consideraciones, como supervisor del Convenio SG 0161 de 2025, estimo conveniente y necesaria la presente modificación.

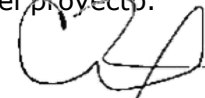
7. DOCUMENTOS:

Con el fin adelantar el respectivo trámite, anexo los siguientes documentos:

- Solicitud de la PRÓRROGA **X** por parte del contratista.
- Oficio de la Agencia de Renovación del Territorio No. 20254300126251
- Respuesta de CORPONARIÑO -2025-2-08292



 Agencia de Renovación del Territorio	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código:FM-CT-01
	CONTRATACIÓN	Versión: 09
	Secretaría General - GIT Contratación	Publicado: 28-06-2024

- Acta de reunión 10 de diciembre de 2025
- Oficio de la Agencia de Renovación del Territorio No. 20254300150541
- Oficio de la Agencia de Renovación del Territorio No. 20264300020951
- Alcance respuesta oficio 2025-2-08292 de noviembre 19 de 2025.
- Apropiación de recursos: Decreto No. 049 del 17 de marzo de 2026 y CDP No. 2026030092 del 30 de marzo de 2026
- Acta de Comité Operativo No. 3 -Actualización de proyecto y presupuesto
- Resolución N° 029-2026 11 de mayo de 2026
- Documentos del ordenador del gasto.
- Certificado de aportes a Sistema de Seguridad Social Integral actualizado.
- Ficha de actualización del proyecto.



CESAR AUGUSTO MORENO SANCHEZ
 Supervisor - Subdirector de Desarrollo Económico
 Agencia de Renovación del Territorio

Elaboró: Stephanie Ramírez M – Apoyo jurídico 

Revisó: Carmen Quiñonez- Apoyo de supervisión financiero 
 Dina Rodríguez - Apoyo seguimiento al convenio 

CONTACTO SOLICITANTE	DEPENDENCIA	Stephanie Ramírez M
-----------------------------	--------------------	---------------------